



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de abril de 2022
TR. N° 0117-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de abril de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0117-2022-R-UNALM.- La Molina, 05 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que, en el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2022-EF, "Autorizan la Transferencia de Partidas a favor de diversas Universidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversas Universidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, de S/. 64'964,337.00 soles (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU y lo dispuesto en el literal a) del numeral 1 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Que, en el numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2022-EF, se indica los montos de transferencia de partidas por Pliego, mediante Anexo N° 1 "Transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, para el ejercicio fiscal 2022 - Actividades" y el Anexo N° 2 "Transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, para el ejercicio fiscal 2022- Inversiones"; Que, dentro del monto señalado en el párrafo anterior, mediante Anexo N° 1 y N° 2, se da a conocer el monto que le corresponde a esta Casa de Estudios, los mismos que ascienden a S/. 1'806,145.00 soles (UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO y 00/100 soles) para el financiamiento de actividades y S/. 2'226,058.00 Soles (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y OCHO y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios; Que, mediante artículo 2° del Decreto Supremo N° 063-2022-EF, se faculta al Titular del Pliego habilitado la desagregación de la Transferencia de Partidas y a su aprobación, mediante Resolución de los recursos autorizados de la presente norma, a nivel programático y dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal; Que, mediante Artículo 3° del Decreto Supremo N° 063-2022-EF, se indica que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 de artículo 1 de este Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos; y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 063-2022-EF "Transferencia de Partidas a favor de diversas Universidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", por un monto de S/. 4'032,203.00 Soles (CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de abril de 2022
TR. N° 0117-2022-R-UNALM

-2-

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA : 001 Universidad Nacional Agraria - La Molina
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO : **3000001 ACCIONES COMUNES**
ACTIVIDAD : **5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
Gasto Corriente
2.3 Bienes y Servicios 130 790
Total, Gasto Corriente 130 790
Total, Actividad 130 790
Total, Producto **130 790**

PRODUCTO : **3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS**
ACTIVIDAD : **5005859 CAPACITACION DOCENTE**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
Gasto Corriente
2.3 Bienes y Servicios 194 000
Total, Gasto Corriente 194 000
Total, Actividad 194 000
Total, Producto **194 000**

PRODUCTO : **3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS**
ACTIVIDAD : **5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
Gasto Corriente
2.3 Bienes y Servicios 25 000
Total, Gasto Corriente 25 000
Total, Actividad 25 000
Total, Producto **25 000**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de abril de 2022
TR. N° 0117-2022-R-UNALM

-3-

PRODUCTO	:	3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	:	5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1 Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			En soles
Gasto Corriente			
2.3 Bienes y Servicios			54 435
2.5 Otros gastos			476 000
Total, Gasto Corriente			530 435
Gasto de capital			
2.6 Adquisición de activos no financieros			120 303
Total, Gasto de capital			120 303
Total, Actividad			<u>650 738</u>
Total, Producto			650 738

PRODUCTO	:	3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	
ACTIVIDAD	:	5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA NFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1 Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			En soles
Gasto Corriente			
2.3 Bienes y Servicios			453 317
Total, Gasto Corriente			453 317
Gasto de capital			
2.6 Adquisición de activos no financieros			116 300
Total, Gasto de capital			116 300
Total, Actividad			<u>569 617</u>
Total, Producto			<u>569 617</u>

PROYECTO	:	2412958 CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1 Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			En soles
Gasto de capital			
2.6 Adquisición de activos no financieros			2 226 058
Total, Gasto de capital			2 226 058
Total, Actividad			<u>2 226 058</u>
Total, Proyecto			<u>2 226 058</u>
Total, Programa presupuestal 0066			<u>3 796 203</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de abril de 2022
TR. N° 0117-2022-R-UNALM

-4-

PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000894	Investigación Científica Y Desarrollo Tecnológico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1	Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				En soles
Gasto Corriente				
2.3 Bienes y Servicios				216 000
Total, Gasto Corriente				216 000
Gasto de capital				
2.6 Adquisición de activos no financieros				20 000
Total, Gasto de capital				20 000
Total, Actividad				<u>236 000</u>
Total, Producto				<u>236 000</u>
Total, Categoría presupuestal APNOP				<u>236 000</u>
Total, Unidad Ejecutora				<u>4 032 203</u>
Total, Pliego				<u>4 032 203</u>

Resumen Pliego

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios	1 073 542
2.5 Otros gastos	476 000

Gasto de capital



2.6 Adquisición de activos no financieros	2 482 661
---	-----------

Total, Unidad Ejecutora **4 032 203**

Total, Pliego **4 032 203**

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OPL,PPTO,UC